

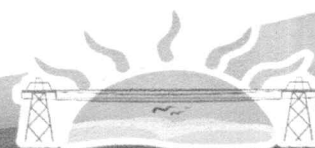
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	055 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURA A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA. LECTOR 4.				
CONTRATISTA	PEDRO ANTONIO MORENO MARIN CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.127.383.702 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 310 480 1379 EMAIL: petersoccer2802@hotmail.com DIRECCIÓN: BARRIO CAMILO CORTES CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.				

Al, primer (01) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON**, quien se desempeña como Líder Comercial de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **PEDRO ANTONIO MORENO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127.383.702, expedida en Puerto Carreño, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 01 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 01 de agosto de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 01 de agosto de 2025, será de: **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**, los cuales se contarán a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 01 de agosto de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 01 de agosto de 2025

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, Al, primer (01) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
 Líder Comercial
 Supervisor

PEDRO ANTONIO MORENO MARIN
 C.C N° 1.127.383.702, expedida en Puerto Carreño
 Contratista

Elaboró: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

